ADENDA Nº03/2018

Ref.: Concurso de ofertas denominado"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO (2018)" con ID Nº 344.265.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. **Fecha Tope de Consulta:**

   Jueves 03/05/2018 Horario: 11:00 horas

2. **Fecha de presentación de Ofertas:**

   Martes 08/05/2018 Horario: 07:30 horas

3. **Fecha de apertura de sobres ofertas:**

   Martes 08/05/2018 Horario: 08:00 horas

4. **POR LA CUAL SE MODIFICA LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL PUNTO Nº 6 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37), INCISO (b)EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA,SUBINCISOB.2CAPACIDAD TÉCNICA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

b.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

- **El oferente deberá presentar:**

Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

A. Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
B. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente3(tres) vehículos (3 furgonetas) habilitadas por la Senave para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.
C. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.
D. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY U.O.C.

LIC. FERNANDO ARIEL ESPINOLA CAÑIZA
U.O.C.

5. **POR LA CUAL SE MODIFICA LA SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICASINCISO (A)SUBINCISOA.9REGISTROS SANITARIOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

A.9. REGISTROS SANITARIOS
No aplica

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY U.O.C.

Lic. Ariel Espínola
Encargado de la UOC